



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

11183 *Aprobación inicial modificación ordenanza recogida residuos*

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 07 de noviembre de 2019, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio municipal de recogida de residuos, se expone al público durante el plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento a [Transparencia > 2. NORMATIVA / 2.2. ORDENANZAS Y REGLAMENTOS / 2.2.2 ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS](#).

[<https://sapobla.eadministracio.cat/transparency/7a612dcb-9974-43c3-a98a-9016bcd265fa/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Sa Pobla, 8 de noviembre de 2019

El Alcalde

Llorenç Gelabert Crespi

